



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025)

En la fecha y siendo las 09:00 A.M., fecha y hora fijada en auto del 19 de junio de 2025, este despacho se constituye en audiencia pública a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P. dentro del proceso:

PROCESO	SIMULACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA, CON RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE en Simulación Demandada en Pertenencia	CAROLINA JULIANA GARCÍA MORALES
DEMANDADOS en Simulación Demandantes en Pertenencia	JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN, PAOLA ANDREA GARCÍA MORALES Y NICOLLE ECHEVERRI GARCÍA
RADICADO	760013103019-2021-00188-00
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA

Se registra la comparecencia de la Dra. MARTHA LEONOR BOTERO QUINTERO T.P. No. 54.710 del C.S. de la J., apoderada de la demandante, la Dra. MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN T.P. No. 355.807 del C.S.J., apoderada de los demandados.

Seguidamente se recepcionan los testimonios solicitados por la parte demandada, señores JULIO CESAR TRIANA c.c. 94.426.797, JORGE IGNACIO NARVAEZ ACOSTA c.c. 16.883.967, OMAIRA GAMBOA DE MARTIN c.c. 38.171.105, la apoderada judicial de la parte pasiva desiste de los demás testimonios y la apoderada judicial de la demandante desiste del testimonio del señor HAROLD LOPEZ LOSADA, lo cual es aceptado por el despacho.

Luego, se suspende la audiencia hasta las 2:30 p.m.

Se reanuda la audiencia y se continua con la recepción del testimonio de la señora INGRID YADIRA BASTIDAS C.C. 113.667.719 solicitado por la parte actora, y se recibe el testimonio decretado de oficio de la señora LUZ OLIVA ROBLES DE DAZA C.C. 31.220.139.

Se señala nueva fecha para el **09 de JULIO de 2025 a las 9:00 a.m.**, para oír alegatos y proferir la sentencia.

No siendo más culmina la presente audiencia siendo las 4:00 de la tarde. Es todo.

Proceso: Simulación Absoluta y Relativa, con Reconvención de Pertenencia.

Demandante: Carolina Juliana García Morales

Demandados: Julián Alberto Echeverri Mondragón, Paola Andrea García Morales y Nicolle Echeverri García

Radicación: 760013103019-2021-00188-00

Enlace para visualizar la audiencia:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j19cccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Efs3aUVDY3FHgcqz86uUIYIBQYGfXOtcySwOTtuoVVkgBq

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j19cccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecfj5b6u-BIPtpD8d85zonYB01bygCc8YkKuncumQu4kYg

**HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA
JUEZ**

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3abc6bdb53e9509decfca3b70f6e1ef8c37b9e4108e63171489dea71c993112**

Documento generado en 02/07/2025 07:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>